

**INFORME DEL COMISARIO DE MCG DIAGNOSTICA S.A.
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONOMICO 2018.**

A los Señores Accionistas de MCG DIAGNOSTICA S.A:

En cumplimiento a disposiciones constantes en los Estatutos Sociales, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, someto a la Junta General el presente informe de Comisario, correspondiente al Ejercicio Económico 2018.

Cumplimiento de normas legales

Es mi opinión que los administradores de MCG DIAGNOSTICA S.A. han cumplido con las normas legales vigentes, los estatutos y resoluciones de Junta General; como es costumbre la administración de la compañía presta todas las facilidades para el cumplimiento de la labor del comisario.

De la misma forma, la compañía cumple con la presentación de Balances a la Superintendencia de Compañías, declaraciones de impuestos al SRI así como los pagos puntuales de los tributos, tasa y contribuciones a las entidades de control.

Control Interno

El sistema de control interno de los bienes de la empresa es eficiente y acorde con el volumen de negocios y dimensiones de la compañía.

Estados Financieros

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2018 son las que constan en los registros de contabilidad, la cual esta computarizada y es llevada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y ellas reflejan en forma razonable la situación financiera y los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año en referencia.

Cumplimiento del Art.321.

He revisado los libros de Accionistas, los registros de Contabilidad así como los comprobantes y documentos contables, comprobando la corrección de procedimientos de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas.

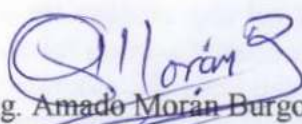
Al terminar el ejercicio de Cía. MCG DIAGNOSTICA S.A., sus estados financieros muestran utilidad de \$12.867,04.



Comentario General

Tengo que mencionar que en lo relacionado a los procedimientos relacionados con la parte societaria, MCG DIAGNOSTICA S.A., es fiel cumplidora de las normas pertinentes ya que las convocatorias a Junta General y las Ordenes del Día, se han realizado de conformidad con la Ley de Compañías, y la asistencia a las reuniones de Junta General se realizan con la total asistencia de los accionistas.

Muy Atentamente,


Ing. Amado Morán Burgos.

Guayaquil, Marzo 8 del 2019.